



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 20 de diciembre de 2018

VISTO:

El pedido de suscripción de contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) solicitado a fojas 31 del CUDAP:EXP-UNC:0042206/2018 por la Secretaria Administrativa de la Facultad de Odontología, Lic. Angeles Gotusso; y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de personal en el Área Económica Financiera de esta unidad académica;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., elaborándose los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Legal de esta Facultad,

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

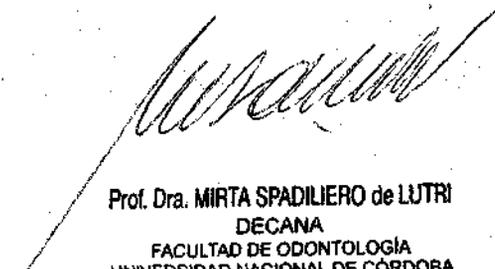
ARTÍCULO 1º: Autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) que lleva el N° 20407 del Cr. Diego Álvaro MACHACA CUIT N° 20-29527708-5, desde el 01 de enero del 2019 hasta el 31 de marzo del 2019.

ARTÍCULO 2º: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Cr. MACHACA entre el 01 de enero de 2019 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 4º: Tomar nota, notificar y archivar


Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA